

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN EL APOYO METODOLÓGICO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID-19.

CONTRATO DE PRÉSTAMO 5043/OC-ES, Componente 2. Interrupción de la cadena de transmisión. Subcomponente 2.2. Protocolos

I. INTRODUCCIÓN

Las guías de práctica clínica (GPC) son un conjunto de recomendaciones dirigidas a optimizar la atención a los pacientes, se basan en revisión sistemática de la evidencia con el objetivo de valorar los beneficios y los riesgos de las diferentes opciones asistenciales, las cuales se han venido desarrollando en varios países del mundo a fin de obtener la suficiente evidencia para disminuir la brecha en la atención clínica. Las guías pueden ser desarrolladas de NOVO o adaptadas.

El Instituto Nacional de Salud (INS) ha impulsado la investigación en salud que permita transformar los cuidados brindados a la población basados en la mejor evidencia existente. Desde el 2019 ha venido trabajando la adaptación de guías clínicas con el apoyo metodológico del Instituto Latinoamericano de Salud Pública de OPS, utilizando la metodología GRADE.

El proceso de adaptación rápida se basa en los siguientes fundamentos: respetar los principios de medicina basada en la evidencia durante el desarrollo de la guía, usar una metodología fiable y coherente para garantizar la calidad de la guía adaptada, favorecer la participación de todos los futuros usuarios para fomentar la aceptación y apropiación de la guía adaptada, considerar en forma explícita el contexto en el que se usará la guía para garantizar su uso en la práctica local, informar de forma transparente cómo se realizó la adaptación rápida de la guía para favorecer la confianza en las recomendaciones que por medio de esta se hacen, usar un formato flexible que se adapte a las necesidades y circunstancias específicas del lugar donde se usará la guía e informar sobre la adaptación de la guía a los autores de la guía que se usará de base para la adaptación.

Ante la amenaza que ha representado la pandemia del COVID-19 a nivel mundial y en particular para El Salvador se necesita dar una respuesta para contener y controlar la infección por coronavirus que ha cobrado la vida de muchos salvadoreños por lo que se requiere generar un documento científico que provea recomendaciones que apoyen a los prestadores de los servicios de salud.

II: ANTECEDENTES.

El Salvador ha iniciado el proceso de adaptación de Guías de Práctica Clínica utilizando la metodología GRADE. Siendo el Instituto Nacional de Salud (INS), designado por el Ministerio de Salud para su ejecución. Dentro de los objetivos contemplados en la misión del INS, se encuentra el generar documentos técnicos basados en evidencia científica, para facilitar la toma de decisiones de los gerentes y clínicos.

Las Guías de Práctica Clínica (GPC), se basan en revisiones sistemáticas de la literatura científica disponible de las cuales se generan recomendaciones para la actuación clínica según la evidencia que las sustenta. Esto permitirá que El Salvador de un salto de calidad y brinde un sustancial aporte al Sistema Nacional de Salud, ya que las recomendaciones del documento brindaran al profesional del área clínica un instrumento diseñado para el manejo de pacientes y disminuir la variabilidad en el manejo de los pacientes.

El rigor metodológico necesario para adaptar una GPC requiere de personal calificado en la búsqueda y evaluación de la evidencia científica que oriente y apoye el grupo desarrollador de las guías y para tal fin es conveniente contar con un experto metodólogo que apoyo al equipo.

A finales de 2019, se identifica el síndrome respiratorio agudo grave 2 (SARS-CoV-2), dando lugar a una epidemia de enfermedad respiratoria aguda en Wuhan, China. La Organización Mundial de la Salud (OMS) denotó a esta enfermedad como COVID-19. La pandemia de COVID-19 representa una crisis de salud global masiva. En el Salvador se han adoptado diferentes estrategias a fin de hacerle frente a la pandemia dentro de ellas está el proceso de vacunación, pero los casos que requieren atención hospitalaria continúan, razón por la cual se necesita contar con documentos científicos que apoyen al Sistema Integrado de Salud a tomar las mejores decisiones basadas en evidencia para brindar la atención.

Bajo este contexto, se vuelve necesario contar con herramientas de apoyo a los profesionales de la salud que atienden adultos graves con COVID-19 para lo cual se requiere la contratación de un recurso profesional con la experiencia en la búsqueda y análisis de evidencia científica, metodólogo con experiencia en la adaptación rápida de guías de práctica clínica en su país u otros países de la región con la finalidad que apoye al equipo nacional en la adaptación rápida de una guía de práctica clínica sobre el cuidado de pacientes adultos con COVID-19. **La guía requiere de un rigor metodológico para cumplir los estándares internacionales.**

En respuesta inmediata a los problemas de salud pública para contener y controlar la enfermedad por el coronavirus y mitigar los efectos que esta tenga sobre la población, se gestiona apoyo financiero para la contratación de profesionales para adaptación rápida de la guía de práctica clínica sobre la atención de pacientes con Coronavirus de acuerdo con lo establecido en el PROYECTO ES-L1144 CONTRATO DE PRÉSTAMO 5043/OC-ES.

La pandemia por el COVID-19 ha tenido un impacto negativo en el sistema sanitario, económico y social a nivel mundial y son percibidos por la población en condiciones vulnerables, por eso es importante que se generen documentos científicos para orientar la atención a fin de obtener los mejores resultados.

El Instituto Nacional de Salud es el ente rector de la investigación científica, responsable de seleccionar y promover las líneas estratégicas de investigación enfocadas a obtener conocimiento que genere cambios e impacto en los problemas sanitarios del país.

III. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

3.1 Objetivo general:

Asesorar metodológicamente la adaptación rápida de una guía de práctica clínica que permita orientar a los clínicos sobre el cuidado de los pacientes adultos con COVID-19.

3.2 Objetivos específicos:

Asesorar al líder y equipo desarrollador en el proceso de adaptación rápida de una guía de práctica clínica para el cuidado de pacientes adultos con COVID-19 en el tiempo establecido.

Alcance de la consultoría:

Para realizar la adaptación rápida de la guía de práctica clínica sobre el cuidado del paciente adulto con COVID-19, se requiere de un profesional de la salud con experticia cualificado en la búsqueda y evaluación de la evidencia científica que respalde la elaboración de documentos científicos siguiendo estándares internacionales para adaptar guías de práctica clínica bajo la directriz para el fortalecimiento de los programas nacionales de guías y basada en la evidencia con metodología GRADE, con capacidad de análisis que permita asesorar al líder y al grupo desarrollador durante el proceso de adaptación rápido en el tiempo programado. Para tal fin es necesario que el profesional ejecute asesoría a distancia de manera virtual con reuniones semanales con el líder (coordinador del grupo desarrollador) y con el equipo desarrollador de la guía dando acompañamiento en los procesos claves del desarrollo del proceso, facilitando la toma de decisiones, basada en evidencia y haciendo control de calidad de todo el documento.

El consultor/a sostendrá reuniones virtuales con el líder, el grupo desarrollador y con el equipo del Instituto Nacional de Salud (INS) durante el proceso de adaptación rápida de la guía para abordar aspectos logísticos, fijar fechas de entrega de documentos de acuerdo al cronograma de trabajo establecido con antelación. Presentará informe de acuerdo a los productos al equipo técnico del INS en formato word de los avances del proceso de adaptación rápida, cumplirá con el número de reuniones establecidas con coordinador y con grupo desarrollador, asesorará durante el proceso de elaboración, apoyo en la redacción del documento, revisará la gramática y ortografía según el formato de presentación de guías, entregará en digital la guía de práctica clínica en su versión completa y corta en formato Word editable, referencias bibliográficas en formato compatible con Zotero y PDF enviará por correo electrónico.

Para las reuniones virtuales el consultor asumirá los gastos de conectividad. Durante las reuniones con el equipo del INS realizará presentación de los aspectos a tratar en formato de presentación power point.

El Instituto Nacional de Salud, entregará al consultor/a la Directriz para el fortalecimiento de los programas nacionales de guías informadas por la evidencia, que es una herramienta para la adaptación e implementación de guías en las Américas de la OPS/OMS, año 2018, designará un equipo que brindará apoyo durante todo el proceso establecido.

El tiempo de ejecución de esta consultoría son 8 meses, pudiendo ser el inicio el 01 de diciembre del 2021 y finalizando el 31 de agosto 2022. Dicho trabajo se ejecutará de manera virtual con un cumplimiento de 8 horas semanales.

Los representantes del Instituto Nacional de Salud (INS) sostendrán reunión vía virtual con el/la consultor/a para abordar aspectos logísticos, establecer fechas de entrega de documentos de acuerdo al cronograma anexo. Además, participará en reuniones virtuales establecidas en cronograma para conocer los avances en el desarrollo de la guía.

IV. ACTIVIDAD A REALIZAR

Se desglosan a continuación las actividades a desarrollar por parte del consultor:

Por parte del consultor:

1. Elaborar, coordinar y consensuar con el líder del grupo desarrollador un plan de trabajo por fases, que contenga actividades, tiempos y recursos, a fin de contar con una herramienta que sirva de monitoreo y evaluación para el cumplimiento de objetivos.
2. Establecer comunicación de forma vía virtual con el líder del grupo desarrollador para asesorar en el proceso de desarrollo de la guía.
3. Asesorar a los integrantes del grupo desarrollador de la guía en el proceso de adaptación rápida siguiendo la directriz para el fortalecimiento de los programas nacionales de guías informadas por la evidencia de forma virtual.
4. Apoyo en la revisión de las preguntas y formulación de las recomendaciones de la guía.
5. Realizar el control de la calidad del proceso de construcción de la guía. (versión corta y completa).
6. Realizar la búsqueda, recopilación, selección de la evidencia científica: lectura crítica de los diferentes diseños de estudio (revisión sistemática, ensayo clínico, cohortes, etc.), evaluación de la calidad, resumen y síntesis de la literatura científica.
7. Participar de manera virtual en el desarrollo del panel de expertos.
8. Presentar al equipo técnico del INS, informe de acuerdo a los productos establecidos, en formato Word de los avances del apoyo metodológico durante el desarrollo de los documentos guía de práctica clínica en su versión completa y su versión resumida
9. Participa en la generación del apartado módulo de implementación e indicadores de la guía.
10. Presentar avances de acuerdo a lo establecido en la programación del apoyo desarrollado durante el proceso de adaptación rápida de la guía al equipo técnico del INS
11. Desarrollar versión completa que incluya las preguntas, recomendaciones, el resumen de la evidencia científica internacional y local, flujogramas, módulo de implementación e indicadores para su medición, anexos con descripción de la evaluación de la calidad de la guía adaptada, las tablas GRADE, estudios incluidos, tablas EtD y la versión corta de la guía donde se incluya preguntas, recomendaciones y flujogramas.
12. Finalizado el documento, presentar al administrador del contrato el documento de informe final, en un archivo de almacenamiento vía correo electrónico.

V. Productos de la consultoría y calendario de entregas

En el marco de los presentes términos de referencia los resultados esperados son:

Producto 1: Plan de trabajo con cronograma de actividades, conformación de grupo desarrollador, identificación y tamizaje de la guía a adoptar, búsqueda y análisis de la evidencia.

No. producto	Descripción del producto	Fecha de entrega
1.	Informe N°1, copia digital en formato Word y PDF a ser entregado a los representantes del INS 64 días calendario a partir de la distribución del contrato, que incluya como mínimo, plan de trabajo con la definición de la metodología a utilizar para la adaptación rápida, cronograma de trabajo, llenado de hoja de conflicto de interés y análisis, definir objetivos, población diana y alcance de la guía, identificación de guía a adoptar y el tamizaje con instrumento AGREE II. El Comité Técnico de la Consultoría (CTC), dispondrá de 5 días laborables para realizar los comentarios que considere pertinentes en el Informe inicial e informará a la administradora del contrato. El consultor dispondrá de 5 días calendarios para subsanar las observaciones realizadas por el CTC.	64 días calendario

Producto 2: Informe del progreso o avance en de desarrollo del documento de GPC

No. producto	Descripción del producto	Fecha de entrega
2.	Informe N°2, copia digital en formato Word y PDF a ser entregado a los 90 días calendario de la entrega del primer informe que incluye el proceso de adaptación rápida, búsqueda de evidencia (revisiones sistemáticas y búsqueda de estudios primarios) presentar resumen y evaluación de la calidad de la evidencia y las tablas con los perfiles GRADE. El CTC, dispondrá de siete (7) días laborables para realizar los comentarios que considere pertinentes al Informe Intermedio e informará a la administradora del contrato del cumplimiento del producto. El consultor dispondrá de 5 días calendarios para subsanar las observaciones realizadas por el CTC.	90 días calendario

Producto final: Documento Informe final del apoyo y rigor metodológico que se aplicó a la Guía de Práctica Clínica.

No. producto	Descripción del producto	Fecha de entrega
--------------	--------------------------	------------------

3.	Documento Informe N°3 copia digital en formato Word y PDF a ser entregado a los 240 días calendario a partir de la distribución del contrato que incluya: - un resumen de la agenda desarrollada durante las reuniones con el coordinador del equipo y el grupo desarrollador de la guía desglosando puntos críticos que se discutieron. -Actividades que se generaron para el desarrollo del módulo de implantación donde se plasmen las barreras, facilitadores y las estrategias y actividades de diseminación. - Detalle de la incorporación de las observaciones de la revisión de los pares evaluadores externos. El CTC, dispondrá de siete (7) días laborables para realizar los comentarios que considere pertinentes al Informe Intermedio e informará a la administradora del contrato del cumplimiento del producto. El consultor/a dispondrá de 5 días calendarios para subsanar las observaciones realizadas por el CTC.	240 días calendario
----	---	---------------------

VI. Plazo de ejecución

La consultoría iniciará a la distribución del contrato con las sesiones sincrónicas y asincrónicas semanales de acuerdo a lo siguiente:

Tendrá 8 meses plazo, para brindar asesoría y coordinar con el líder del grupo desarrollador en la elaboración de la guía de práctica clínica en versión completa y corta, corregida.

VII. Recursos y facilidades para proveer por el contratante

El trabajo se realizará a distancia de forma virtual. El consultor/a asumirá los costos de comunicación para reuniones virtuales con el líder o coordinador del grupo desarrollador de la guía.

Para realizar las reuniones de trabajo coordinadas con el equipo desarrollador de la guía el INS proveerá para la comunicación la plataforma virtual, local, equipo multimedia y alimentación para las reuniones presenciales. Además de listas de asistencia y hoja de consentimiento informado.

Se realizarán reuniones de seguimiento de acuerdo a lo establecido con el equipo del INS para recibir informe de avance del desarrollo de la GPPC de acuerdo con el cronograma establecido.

La contraparte institucional serán las técnicas responsables de Guías de Práctica Clínica, de la Unidad de Gobernanza y Gestión del conocimiento.

VIII. Perfil del consultor

Se plantea un proceso de contratación de consultoría según el siguiente perfil:

- Profesional con título universitario en ciencias de la salud con maestría en epidemiología clínica o bioestadística o salud pública o metodología de la investigación o tecnologías sanitarias.
- Formación y experiencia en metodología para la elaboración de guías de práctica clínica.
- Experiencia en el análisis de datos en salud.
- Participación en la elaboración de GPC de reconocimiento internacional con metodología GRADE como coordinador o miembro del grupo desarrollador de la guía.
- Disponibilidad de horarios y calendarios de acuerdo con los tiempos estimados.

La oferta técnica deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Currículo vitae actualizado con atestados profesionales.
- Copia de Documento único de identidad o Copia de pasaporte o de carnet de residencia y NIT (en el caso de nacionales).
- Atestados ligados a lo presentado en hoja de vida (documentos personales)
- Atestados de la experiencia previa en elaboración de documentos técnicos en el campo de salud (enlaces o documentos).
- Presentar como mínimo dos referencias de trabajos anteriores desarrollados en el campo de la salud en los últimos cinco años.
- Deberá presentar documentos digitales

IX. Costo y forma de pago

El consultor recibirá en concepto de pago de la consultoría la cantidad de USD\$30,000 el cual incluyen los impuestos de ley y el monto por transferencia bancaria.

La forma de pago será de acuerdo con la entrega de los productos:

- **20%** del valor del contrato previo la presentación y aprobación del producto **Informe N°1. (producto 1)**
- **30%** del valor del contrato, previa la presentación del producto **Informe N°2. (producto 2)**
- **50%** del valor del contrato, al presentar el informe final detallada producto **Informe N°3. (producto final)**

El pago se realizará por cada producto entregado de forma digital (correo electrónico) avalados por la Jefatura de la unidad de Gobernanza y Gestión del Conocimiento quien notificará al administrador de contrato que procederá a la aprobación del producto y a la gestión de pago.

Se requiere presentar factura de consumidor final en duplicado o recibo, a nombre del *MINSAL* -, *PRESTAMO BID PROYECTO ES-L1144 CONTRATO DE PRÉSTAMO 5043/OC-ES*, especificando en la **columna de la factura “Descripción”, el concepto del pago, fuente de financiamiento, número de contrato suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago: honorarios devengados - retención de los impuestos de ley = líquido a pagar.**

X. Obligaciones tributarias

-El consultor extranjero podrá cobrar sus honorarios mediante la emisión de un recibo y se le harán las retenciones del IVA y Renta de acuerdo con la legislación tributaria salvadoreña.

XI. Administración del contrato

El Instituto Nacional de Salud asignará un administrador de contrato quien, será el responsable de dar seguimiento a la ejecución del contrato verificando el cumplimiento de las actividades y entrega de los productos en las fechas establecidas, quien será apoyado por un equipo técnico del INS.

XII. Confidencialidad de la información/propiedad intelectual

Toda la información brindada al consultor por el INS/MINSAL a través de reuniones, y la obtenida por el profesional contratado, así como los documentos, materiales que se elaboren, serán puestos a disposición del Instituto Nacional de Salud - Ministerio de Salud, para ser utilizados según lo determinen y deberán ser considerados confidenciales para el consultor/a contratado, estando obligado a no entregar información alguna a terceros sin previa autorización escrita del contratante.

Criterios de evaluación

1.0 FORMACIÓN ACADÉMICA		20 PUNTOS
1.1 Profesional Graduado en ciencias de la salud con doctorado, posgrado o maestría epidemiología clínica o bioestadística o salud pública o metodología de la investigación o tecnologías sanitarias. Presentar atestados.	20 puntos	
1.2 Graduado en ciencias de la salud con diplomados o cursos (presentar atestados).	10 puntos	
2.0 EXPERIENCIA GENERAL		30 PUNTOS
2.1 Presenta 2 documentos digitales de trabajos anteriores en los últimos 5 años que demuestren la experiencia previa en elaboración documentos como como	30 puntos	

lineamientos, guías, manuales, normas entre otros, en el campo de salud (presentar atestados digitales o enlaces).		
2.2 Presenta 1 documento digital de trabajo anterior en los últimos 5 años que demuestren la experiencia previa en elaboración documentos como lineamientos, guías, manuales, normas entre otros, en el campo de salud (presentar atestados digitales o enlaces).	20 puntos	
3.0 EXPERIENCIA ESPECÍFICA		50 PUNTOS
3.1 Experiencia mayor a 2 años en la elaboración de GPC de reconocimiento internacional con metodología GRADE como coordinador o miembro del grupo desarrollador de la guía (presentar atestados).	50 puntos	
3.2 Experiencia menor de 2 años en la elaboración de GPC de reconocimiento internacional con metodología GRADE como coordinador o miembro del grupo desarrollador de la guía o de documentos técnicos científicos (presentar atestados).	35 puntos	
TOTAL		100 puntos

El puntaje mínimo exigido para ser considerados elegible para el desarrollo de los trabajos de la consultoría es de 60 puntos y será seleccionado aquel consultor/ra que obtenga el mayor puntaje.

En caso de existir un empate en el puntaje obtenido entre dos o más consultores participantes en el proceso, se usará como criterio de desempate **el que mayor experiencia específica presente.**

GLOSARIO DE SIGLAS:

AGREE: Advancing the science of practice guidelines.

BID: Banco Interamericano de Desarrollo.

COVID-19: enfermedad causada por el nuevo coronavirus conocido como SARS-CoV-2.

EtD: GRADE Evidence to decisión.

GPC: guía de práctica clínica.

GRADE: Grading of Recommendations, Assessment, Development and Evaluations.

INS: Instituto Nacional de Salud.

MINSAL: Ministerio de Salud.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

TdR: termino de referencia.